

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2022/2400 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, por el que se modifican los anexos IV y V del Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 317 de 9 de diciembre de 2022)*

- 1) En la página 28, anexo, punto 1 (que modifica el anexo IV), letra a), entrada sobre el ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS), sus sales y los compuestos afines al PFHxS:

*donde dice:*

|  |                  |                  |   |
|--|------------------|------------------|---|
| «Ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS), sus sales y los compuestos afines al PFHxS | 355-46-4 y otros | 355-46-4 y otros | 1 mg/kg<br>(PFHxS y sus sales) 40 mg/kg<br>(suma de los compuestos afines al PFHxS)<br><br>La Comisión revisará dicho límite de concentración y, cuando proceda, adoptará una propuesta legislativa para reducir dicho valor, siempre que dicha reducción sea factible con arreglo al progreso científico y técnico, a más tardar el 30 de diciembre de 2027.»; |
|--|------------------|------------------|---|

*»,debe decir:«*

|  |                  |                   |   |
|--|------------------|-------------------|---|
| «Ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS), sus sales y los compuestos afines al PFHxS | 355-46-4 y otros | 206-587-1 y otros | 1 mg/kg<br>(PFHxS y sus sales) 40 mg/kg<br>(suma de los compuestos afines al PFHxS)<br><br>La Comisión revisará dicho límite de concentración y, cuando proceda, adoptará una propuesta legislativa para reducir dicho valor, siempre que dicha reducción sea factible con arreglo al progreso científico y técnico, a más tardar el 30 de diciembre de 2027.»; |
|--|------------------|-------------------|---|

- 2) En la página 29, anexo, punto 1 (que modifica el anexo IV), letra e), tercera columna:

*donde dice:* «247-148-4 221-69-5-9»,

*debe decir:* «247-148-4  
221-695-9».